

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las Comunidades Andaluces que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluces asentadas fuera de Andalucía, y referente a la convocatoria para el año 2007, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y el plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Comunidades Andaluces.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Comunidades Andaluces que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 25 de julio de 2005, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 155, de 10 de agosto de 2005), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompañase de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

R E S U E L V O

Primero. Requerir a las Comunidades Andaluces indicadas en el Anexo, solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la pertinente tramitación del expediente, teniéndolas en caso contrario por desistidas de su solicitud, previa resolución

que se dicta al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. El contenido íntegro de la presente Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, número 4, y en la página web de la expresada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

A N E X O

Comunidad Andaluza	Localidad Provincia	Documentación a aportar/ subsanar
Asoc. 85 Asoc. Cultural Andaluza	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Error en cumplimentación anexo 2
Asoc. 151 Centro Cultural Andaluz Rafael Alberti	Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Certificado bancario Firma solicitud Error en cumplimentación anexo 2
Asoc. 167 Casa de Andalucía	México D.F.	Certificado bancario
Asoc. 171 Casa de Cádiz	El Prat de Llobregat (Barcelona)	Certificado bancario
Asoc. 172 Asoc. Andaluza 15+1	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Certificado bancario
Asoc. 237 Colectividad Andaluza de Chile	Santiago (Chile)	DNI o pasaporte represent. Legal Acred. docum. cambio domicilio Certificado bancario Error en cumplimentación anexo 2
Asoc. 298 Agrup. Cult. Andaluza	Ripoll (Girona)	Certificado bancario CIF Anexo 3
Asoc. 304 Hdad Rociera Pastora Almonteña	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Certificado bancario
Asoc. 349 Casa de Andalucía	Salamanca	Error en cumplimentación anexo 2 Documentación original Acred. docum. cambio domicilio
Asoc. 362 Casa de Andalucía del Real Sitio de S. Fdo. de Henares	San Fernando de Henares (Madrid)	Error en cumplimentación anexo 2
Asoc. 371 Casa de Andalucía	Ciudad Real	Certificado bancario Error en cumplimentación anexo 2
Asoc. 404 Hdad Andaluza Ntra. Sra. del Rocío	Terrassa (Barcelona)	Error en cumplimentación anexo 2
Asoc. 414 Círculo Social Recreativo	Trelew (Argentina)	Certificado bancario
Asoc. 421 Casa Regional Andaluza	Rivas Vaciamadrid (Madrid)	Firma del representante legal Error en cumplimentación anexo 2
Asoc. 440 Casa de Andalucía	Asunción (Paraguay)	Documentación original DNI o pasaporte del represent. legal Certificado registral Certificado bancario Anexos 1 y 2